

San Salvador, 19 de julio de 2017.

Haciendo uso del derecho de acceso a la información pública, los suscritos solicitan que se les proporcione la siguiente información:

- a) Copia del registro de solicitudes de acceso a la información tramitadas por esa oficina hasta la fecha (según el artículo 50, literal "f" de la Ley de Acceso a la Información Pública). Si está disponible, pedimos que la copia del registro sea proporcionada en formato digital procesable (Excel, CSV u otro similar), y que cada ítem al menos contenga los siguientes datos: fecha de admisión de la solicitud, información solicitada, fecha y referencia de la resolución final (por ejemplo, entrega de información completa, denegada, reservada o confidencial).
- b) Detalle de recursos de apelación y denuncias interpuestas ante el Instituto de Acceso a la Información Pública en contra de esa municipalidad hasta la fecha. Por cada recurso o apelación indicar al menos el número de referencia asignado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y el asunto.
- c) Detalle de procesos ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia relacionados con la Ley de Acceso a la Información Pública en los que la municipalidad sea parte, si es que existe alguno a la fecha. Si es posible, por cada resolución indicar el número de referencia asignado por la Sala y el asunto.

Las notificaciones y la información se solicita que sean enviadas por correo electrónico al buzón alac@funde.org. También, los suscritos pueden ser contactados en la oficina del Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC), ubicada en la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), capítulo de Transparencia Internacional, calle Arturo Ambrogi No. 411, colonia Escalón, San Salvador, teléfono 2209-5324.

Atentamente.



Jaime Alberto López
DUI: 00887110-4



Sonia Beatriz Hernández Chacón
DUI 03609315-4